



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La AEPD aprueba la ‘Lista Stop Publicidad’ tras varios rechazos en 2024

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha autorizado **la publicación del sistema de exclusión publicitaria “Lista Stop Publicidad” (LSP)** en su sede electrónica, tras varias solicitudes rechazadas en 2024. La iniciativa, impulsada por la Asociación Española para la Privacidad Digital (AsociacionEPD), pretende ofrecer a los ciudadanos una herramienta para evitar la recepción de publicidad no deseada. Sin embargo, su inclusión en el listado oficial de sistemas de exclusión publicitaria no ha estado exenta de controversia.

La AsociacionEPD presentó por primera vez su solicitud en febrero de 2023, pero la AEPD la denegó en marzo de 2024 por, entre otros motivos, razones referidas "al ámbito subjetivo de aplicación de dicho sistema, dado que el interés público que legitima el tratamiento de los sistemas de exclusión publicitaria, no resulta predicable ni: '(i) respecto a personas fallecidas, ni respecto a personas jurídicas empresarios individuales o profesionales".

Posteriormente

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |